

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO N° 107 -2021-MDA/GIU**

Ate, 03 de Agosto de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE;

**VISTO;**

El documento S/N, con fecha de 25/06/2021 emitido, por el Representante Común el Sr. Ulises Navarro Mostacero del CONSORCIO ULDES, la Carta N° 018-2021-MDA/JPSA de fecha 14/07/2021 del supervisor de obra y el Informe N° 547-2021-MDA/GIU-SGIP, de fecha 17/06/2021, de la Sub Gerencia de Inversión Públicas; Sobre aprobación del monto final del contrato obra: : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA". Con Código de Inversión N° 2464314.

**CONSIDERANDO;**

Con fecha 05/08/2020, mediante Resolución de Gerencia N° 085, La Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobó el Expediente Técnico de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA". Con código Único de Inversión N° 2464314, con un monto total inversión ascendente a la suma de S/ 1'512,759.88 (Un millón quinientos doce mil setecientos cincuenta y nueve con 88/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; con los precios vigentes al mes de julio del 2020, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios. De acuerdo a la siguiente estructura:

N°	COMPONENTE	COSTO S/.
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 25,000.00
2	COSTO DIRECTO	S/. 1'170,620.83
3	GASTOS GENERALES 10%	S/. 117,062.09
4	UTILIDAD 10%	S/. 117,062.09
5	PLAN COVID	S/. 42,142.35
5	SUPERVISION CON PLAN COVID	S/. 40,872.52
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO</b>		<b>S/. 1'512,759.88</b>



Con fecha 12/06/2019, queda consentida la Buena Pro de la A.S. N° 033-2020-CS-O/MDA, a favor del CONSORCIO ULDES, integrado por (CORPORACIÓN PLEYADES SAC. Y ULNA CORPORACION SAC) para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, con fecha 07/01/2021, se firma el CONTRATO N° 001-2021/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y el CONSORCIO ULDES, por el monto ascendente a S/. 1'446,887.36 (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 36/100 soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

Que, mediante Orden de Servicio N° 002-2021, Se designa al Supervisor Ing. Jaime Pablo Seheneh Alejos CIP N° 188189. Como Supervisor de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", cuyo monto total de contrato ascendente a S/. 33,810.02 (Treinta tres mil ochocientos diez con 02/100 soles) Incluido los impuestos de I.G.V.

Con fecha 20/01/2021, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2464314, de una parte por la Municipalidad de Ate: El Sub Gerente de Inversión Pública, el Arq. Ángel Cárdenas Lagones CAP N° 9462; y el supervisor de obra Ing. Jaime Pablo Seheneh Alejos CIP N° 188189 y como Representante Común de la Empresa Contratista: Sr. Ulises Navarro Mostacero, Representante Legal y el Residente de la Obra Ing. Luis Omar Stucchi Ardiles CIP N° 91504. Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de entrega de terreno. Luego de recorrer toda el área donde se desarrollará la obra, declaran que no tienen observación alguna que hacer, por lo que se hace la entrega del terreno, para que se dé inicio a los trabajos. En señal de conformidad con los términos contenidos en la presente acta, proceden a suscribirla los representantes de la Municipalidad Distrital de Ate y el CONSORCIO ULDES.



Que, con fecha 21/01/2021, se da Inicio a la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2464314, por el CONSORCIO ULDES.

Que, con fecha 05/04/2021, se concluye la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Con fecha 03/05/2021, se redacta el Acta de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO DE UNICO DE INVERSIÓN N° 2464314, los miembros del comité de Recepción de Obras de la Municipalidad de Ate, integrado por el Ing. Martín Enrique Posso Carbajal CIP. N° 106033 Primer Miembro, Ing. José Fausto Pacotaípe huacles CIP. N° 231146, Segundo Miembro, Ing. Flor de Liz Martínez Caso CIP. N° 171547 Tercer Miembro y como responsables de la Ejecución de la Obra el Supervisor Ing. Jaime Pablo Seheneh Alejos CIP N° 188189, como Residente de Obra Ing. Luis Omar Stucchi Ardiles CIP N° 91504, como Representante Común el Sr. Ulises Navarro Mostacero; luego de efectuada la verificación de campo el comité ha podido comprobar que la obra ejecutada ha sido concluida, conforme con el expediente técnico y plano de replanteo PR-1, salvo vicios ocultos, procediéndose a la recepción de la obra.

Que, con fecha 25/06/2021, mediante Documento N° 31246 de la UGDAC/MDA, el Representante Común del CONSORCIO ULDES, Presenta la Liquidación de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que con Carta N° 018-2021-MDA/JPSA, de fecha 14 de julio del 2021, el Supervisor de Obra el Ing. Jaime Pablo Seheneh Alejos CIP N° 188189 Presenta la liquidación final señalando que se ha revisado la liquidación de obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Mediante Memorandum N° 297-2021-MDA-GAF-SGC, emitido por el Contador Público Colegiado Wilson Sánchez Arévalo de fecha 26 de julio del 2021, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad remite el reporte e Información Financiera Contable, correspondiente a la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", señalando como el monto pagado de la obra la suma de **S/. 1'366,062.99** (Un millón trescientos sesenta y seis mil sesenta y dos con 99/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que, con fecha 02/08/2021, mediante Informe N° 547-2021-MDA/GIU-SGIP, del Arq. Ángel Cárdenas Lagones de la Sub Gerencia de Inversión Pública, da la conformidad a la Liquidación de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", En el que señala lo siguiente:

### LIQUIDACION DE OBRA

OBRA	:	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".
PROPIETARIO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
CONTRATISTA	:	CONSORCIO ULDES.
SUPERVISION	:	ING. JAIME PABLO SEHENEH ALEJOS CIP N° 188189
MONTO CONTRATADO	:	S/. 1'446,887.36 (incluido I.G.V.)



CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO AL CONTRATISTA
<b>A) DE LAS VALORIZACIONES</b>			
VALORIZACION N° 01	240,699.15	240,699.15	0.00
VALORIZACION N° 02	410,363.36	410,363.36	0.00
VALORIZACION N° 03	411,945.93	411,945.93	0.00
VALORIZACION N° 04	58,958.19	58,958.19	0.00
<b>A-1) DE LAS VALORIZACIONES COVID-19</b>			
VALORIZACION N° 01	19,666.94	19,666.94	0.00
VALORIZACION N° 02	5,425.70	5,425.70	0.00
VALORIZACION N° 03	7,587.18	7,587.18	0.00
VALORIZACION N° 04	3,034.05	3,034.05	0.00
<b>TOTAL VALORIZACIONES</b>	<b>1,157,680.50</b>	<b>1,157,680.50</b>	<b>0.00</b>
<b>B) REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO</b>			
POR REAJUSTE DE VAL 01	7,943.07	0.00	7,943.07
POR REAJUSTE DE VAL 02	18,876.71	0.00	18,876.71
POR REAJUSTE DE VAL 03	21,421.19	0.00	21,421.19
POR REAJUSTE DE VAL 04	3,183.74	0.00	3,183.74
<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>51,424.72</b>	<b>0.00</b>	<b>51,424.72</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,209,105.22</b>	<b>1,157,680.50</b>	<b>51,424.72</b>
I.G.V. (18%)	217,638.94	208,382.49	9,256.45
<b>COSTO FINAL DE OBRA</b>	<b>1,426,744.16</b>	<b>1,366,062.99</b>	<b>60,681.17</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>60,681.17</b>

Que, por las consideraciones analizadas, la SGIP opina proceder con el trámite de aprobación de la liquidación de la obra, mediante acto resolutivo, procediéndose a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL P), ARTÍCULO 152°), ORDENANZA N° 491-MDA-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Liquidación de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", suscrito con el CONSORCIO ULDES., ganadora de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2020-CS-O/MDA, en aplicación de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, y lo expuesto en la parte Considerativa.

**Artículo Segundo.-** Aprobar el Monto Final de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con el CONSORCIO ULDES., la suma de S/. 1'426,744.16 (Un Millón Cuatrocientos Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 16/100 soles), el mismo que incluye los costos de la Ejecución de la Obra, Reajuste de precios e IGV. Siendo el desagregado de la siguiente forma:

Monto Contratado	:	S/. 1'446,887.36
Monto valorizado según Liquidación financiera	:	S/. 1'366,062.99
Menores Metrados	:	S/. 80,824.37
Por reajuste de Valorizaciones	:	S/. 60,681.17
<b>Monto Final de Obra</b>	:	<b>S/. 1'426,744.16</b>

**Artículo Tercero.-** Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento y hacer efectivo el saldo por reajuste de valorizaciones de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", que será pagado por la Municipalidad, ascendente a la suma de S/. 60,681.17 (Sesenta Mil Seiscientos ochenta y uno con 17/100 soles) incluido IGV.

Monto valorizado según Liquidación financiera	:	S/. 1'366,062.99
Saldo por reajuste de Valorizaciones	:	S/. 60,681.17

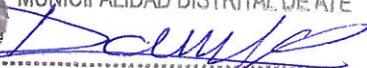


**Artículo Cuarto.-** En cumplimiento a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, la Sub Gerencia de Inversión Pública, deberá realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE PARIACHI Y EL MARGEN DERECHO DE LA AVENIDA 2, TRAMO FRENTE A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 14 DE ABRIL, ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Siendo el costo total de la obra la suma de S/. 1'426,744.16 (Un Millón Cuatrocientos Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 16/100 soles) incluido IGV.

**Artículo Quinto.-** Notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Inversión Pública, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
Daniel Daric Nuñez Carpaña  
Gerente de Infraestructura y Urbanismo